



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez 18 de abril del 2018.

Señora
Lesbia Maritza Castillo
Encargada de Acceso a la Información Pública
Presente.

A través de la presente le extiendo un cordial saludo por parte de la Dirección Municipal de Planificación, deseándole éxitos en sus labores cotidianas.

Así mismo hago entrega de la documentación requerida por su unidad, de conformidad con el Oficio de fecha 11 de abril del presente año suscrita por su persona.

Dicha Documentación consta de;

- Ficha del concurso denominado SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE VALES CANJEABLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ. Conteniendo la información requerida en el oficio ya antes mencionado.
- Ficha del concurso denominado MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO DESDE 3ª CALLE HASTA LA 5ª CALLE SOBRE 3ª AVENIDA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. Y el detalle del proveedor adjudicado.
- Ficha del concurso denominado MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 6A CALLE SECTOR LA ZARCITA ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. Y el detalle del proveedor adjudicado.
- Ficha del concurso denominado MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 10A. AV. ZONA 1, SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ. Y el detalle del proveedor adjudicado.

Esperando que dicha información sea de buena utilidad para su persona me suscribo de la presente.

Deferentemente.

Esdras Misael Martínez Roda
Asistente

Dirección Municipal de Planificación.



FICHA DE CONCURSO

Código de Verificación: 57110
Fecha de Generación: 18/04/2018 10:31:17 a. m.
Usuario de Descarga: ESDRASM

Datos Generales

NOG: 7324405
Descripción: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE VALES CANJEABLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ.
Modalidad: Cotización (Art. 38 LCE)
Categoría: Transporte, repuestos y combustibles
Tipo de concurso: Público
Entidad: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
Tipo de Entidad: Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)
Unidad compradora: DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION
Recepción de ofertas: Sólo en papel.
Todas las ofertas deben recibirse en papel y no se permite recibirlas en forma electrónica .
Fecha de publicación: 16.febrero.2018 Hora:5:28:53 p. m.
Fecha de cierre de recepción de ofertas: 13.marzo.2018 Hora:8:30:00 a. m.
Tipo Proceso: Adquisición Competitiva
Fecha de presentación de ofertas: 13.marzo.2018 Hora:8:00:00 a. m.
Fecha de finalización: 16.marzo.2018 Hora:12:11:32 p. m.
Estatus: Finalizado desierto

Tipos de Anexos

Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro

7324405@SOLICITUD COMBUSTIBLE.pdf

Anuncio, convocatoria o invitación

7324405@OFICIO INVITACION.pdf

Bases, especificaciones generales o términos de referencia

7324405@BASES DEL COMBUSTIBLE .pdf

Dictamen técnico

7324405@DICTAMEN TECNICO.pdf

Responsables

(12474274) VELASQUEZ,CIFUENTES,,EDDY,ARNOLDO

Opinión jurídica

7324405@OPINION JURIDICA VALES_1.pdf

Responsables

(60301759) AMAYA,FLORES,,MONICA,GABRIELA

Resolución de aprobación de bases

7324405@APROBACION DE BASES VALES.pdf

Modelo de oferta (formulario)

7324405@FORMULARIO DE COTIZACION DEL COMBUSTIBLE_1.xls

Proyecto de contrato

7324405@MODELO CONTRATO COMUBUSTIBLE-2018_1.pdf

Proyecto de bases

7324405@PROYECTO DE BASES COMBUSTIBLE.pdf

Criterio de calificación

Listado de Criterios de Calificación:

Nombre	Puntuación
TIEMPO DE ENTREGA DE LOS VALES	30.00%
PRECIO	25.00%
EXPERIENCIA	25.00%
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	20.00%
Total	100.00%

Tipo(s) de Producto(s)

No.	Tipo de Producto	Cantidad	Unidad de Medida
1	- Nombre del Tipo de Producto: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE VALES CANJEABLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ. -Renglón: 262 -Características VER BASES.	1.00	UNIDAD

Proceso de Adjudicación

Integrantes de la Junta de Calificación

NIT O País	Nombre o razón social	Nombre de entidad que representa
26650940	IXCAMEY,MARQUEZ,,BYRON,ANIBAL	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
71587438	VELASQUEZ,DIAZ,,JOSE,ELISEO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

29457149	CUJCUY,AXPUAC,,DAVID,ARTURO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
8580790	AXPUAC,VELASQUEZ,,JOSUE,ISRAEL	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
85033545	VELASQUEZ,DIAZ,,JASON,ALEXIS	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
26650940	IXCAMEY,MARQUEZ,,BYRON,ANIBAL	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
71587438	VELASQUEZ,DIAZ,,JOSE,ELISEO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
29457149	CUJCUY,AXPUAC,,DAVID,ARTURO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
8580790	AXPUAC,VELASQUEZ,,JOSUE,ISRAEL	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
85033545	VELASQUEZ,DIAZ,,JASON,ALEXIS	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

Listado de Oferentes

NIT O País	Nombre o razón social	Monto total ofertado

NIT o país	Nombre o razón socia	Contrato	Monto (Q.)

Requisitos Fundamentales

Requisitos fundamentales del sistema: Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado (RTU)

- Fecha de Ratificación

Documento de Identificación Personal

- Número de Identificación Tributaria
- Nacionalidad
- Número de documento

Patente de Comercio y/ Sociedad

- Patente de sociedad

4	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	Estatus anterior: Vigente . Estatus actual: En evaluación Por: Sistema GUATECOMPRAS 01.marzo.2018 10:30:11
5	Se publicó el acta de apertura	Se publicó el acta de apertura del NOG 7324405 listado de integrantes de la junta: - (26650940) IXCAMEY,MARQUEZ,,BYRON,ANIBAL. - (71587438) VELASQUEZ,DIAZ,,JOSE,ELISEO. - (29457149) CUJCUY,AXPUAC,,DAVID,ARTURO. - (8580790) AXPUC,VELASQUEZ,,JOSUE,ISRAEL. - (85033545) VELASQUEZ,DIAZ,,JASON,ALEXIS. 7324405@Acta desierto.PDF (1050KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 05.marzo.2018 10:44:22
6	MODIFICACIÓN: se modificó manualmente el concurso	Modificación del concurso según documento de respaldo "04-2018" y fecha "05.marzo.2018". Anterior fecha límite para ofertar: 01.MAR..2018 10:00 A.M.. Actual fecha límite para ofertar: 13.MAR..2018 8:00 A.M.. Anterior fecha de recepción de ofertas: 01.mar..2018 10:30 a.m.. Actual fecha de recepción de ofertas: 13.mar..2018 8:30 a.m. Aviso, resolución o acuerdo de modificación - 7324405@PROVIDENCIA 04-2018 ALCALDIA_4.PDF (352KB)Modificación de cronograma - 7324405@CAMBIO CRONOGRAMA ACTIVIDADES.pdf (542KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 05.marzo.2018 17:36:57
7	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	Estatus anterior: Vigente . Estatus actual: En evaluación Por: Sistema GUATECOMPRAS 13.marzo.2018 08:30:17
8	Se publicó el acta de apertura	Se publicó el acta de apertura del NOG 7324405 listado de integrantes de la junta: - (26650940) IXCAMEY,MARQUEZ,,BYRON,ANIBAL. - (71587438) VELASQUEZ,DIAZ,,JOSE,ELISEO. - (29457149) CUJCUY,AXPUAC,,DAVID,ARTURO. - (8580790) AXPUC,VELASQUEZ,,JOSUE,ISRAEL. - (85033545) VELASQUEZ,DIAZ,,JASON,ALEXIS. 7324405@ACTA APERTURA.PDF (921KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 14.marzo.2018 16:55:27

9	FINALIZACIÓN: se publicó la finalización del concurso	SE PROCEDE A PUBLICAR EL ACURDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 37-2018. EN EL CUAL SE ACUERDA DECLARAR FINALIZADO DESIERTO EL PRESTE EVENTO DE COTIZACIÓN.Estatus anterior: En evaluación . Estatus actual: Finalizado desierto . 7324405@EVENTO DESIERTO COMBUSTUBLE.PDF (611KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 16.marzo.2018 12:11:32
---	---	---

FICHA DE CONCURSO

Código de Verificación: 56752
Fecha de Generación: 18/04/2018 11:32:34 a. m.
Usuario de Descarga: ESDRASM

Datos Generales

NOG: 7401043
Descripción: MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO DESDE 3ª. CALLE HASTA LA 5ª. CALLE SOBRE 3ª . AVENIDA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.
Modalidad: Cotización (Art. 38 LCE)
Categoría: Construcción y materiales afines
Tipo de concurso: Público
Entidad: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ
Tipo de Entidad: Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)
Unidad compradora: DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION
Recepción de ofertas: Sólo en papel.
Todas las ofertas deben recibirse en papel y no se permite recibirlas en forma electrónica .
Fecha de publicación: 23.enero.2018 Hora:6:08:07 p. m.
Fecha de cierre de recepción de ofertas: 05.febrero.2018 Hora:10:30:00 a. m.
Tipo Proceso: Adquisición Competitiva
Fecha de presentación de ofertas: 05.febrero.2018 Hora:10:00:00 a. m.
Fecha de finalización: 12.febrero.2018 Hora:4:29:22 p. m.
Estatus: Terminado adjudicado

Tipos de Anexos

Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro

7401043@SOLICITUD.PDF

Anuncio, convocatoria o invitación

7401043@OFICIO DE INVITACION.pdf

Bases, especificaciones generales o términos de referencia

7401043@BASES 02-2017 FINAL_3.pdf

Dictamen técnico

7401043@DICTAMEN TECNICO.pdf

Responsables

(23994231) RIOS,GALLARDO,,EDGAR,ROLANDO

Opinión jurídica

7401043@DICTAMEN 02-2018.pdf

Responsables

(60301759) AMAYA,FLORES,,MONICA,GABRIELA

Resolución de aprobación de bases

7401043@APROBACION DE BASES.PDF

Modelo de oferta (formulario)

7401043@MODELO DE OFERTA PAVIMENTO.xls

Proyecto de contrato

7401043@MODELO CONTRATO PAVIMENTO.pdf

Proyecto de bases

7401043@PROYECTO DE BASES PAVIMENTO 3A..pdf

Criterio de calificación

Listado de Criterios de Calificación:

Nombre	Puntuación
PRECIO	30.00%
EXPERIENCIA	20.00%
TIEMPO DE ENTREGA	20.00%
INTEGRACIÓN DE COSTOS Y PRECIOS UNITARIOS	30.00%
Total	100.00%

Boleta de SNIP

7401043@BOLETA SNIP 2018 PAVIMENTO.pdf

SNIPS

(200856) MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO DESDE 3ª. CALLE HASTA LA 5ª. CALLE
SOBRE 3ª. AVENIDA
ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.

Estudio de Factibilidad

7401043@PERFIL PAVIMENTO.PDF

Responsables

(67888763) AXPUACA,UBEDA,,MARIA,JOSEFA

Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad

7401043@DICTAMEN APROBACION ESTUDIO FACTIBILIDAD.pdf

Responsables

(48634506) OROZCO,ORELLANA,,ALBERTO,JOSE

Diseño del Proyecto

7401043@PLANO DEL PAVIMENTO.pdf

Responsables

(16366131) PAZ,VALENZUELA,,SERGIO,RAFAEL

Estudio de impacto ambiental

7401043@Estudio Ambiental_1.PDF

Responsables

(39808815) VENTURA,AXPUAC,,DIANA,PAOLA

Dictamen de aprobación de impacto ambiental

7401043@Dictamen Ambiental.PDF

Responsables

(12169390) SAMAYOA,ALLARA,,OMAR,PEDRO

Selección de supervisor de la obra

7401043@NOMBRAMIENTO ING CIVIL.PDF

Responsables

(3828719) PORRES,CORONADO,,JUAN,MAURICIO

Tipo(s) de Producto(s)

No.	Tipo de Producto	Cantidad	Unidad de Medida
1	<p>- Nombre del Tipo de Producto: MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO DESDE 3ª. CALLE HASTA LA 5ª. CALLE SOBRE 3ª. AVENIDA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.</p> <p>-Renglón: 331</p> <p>-Características VER BASES.</p>	1.00	UNIDAD

Proceso de Adjudicación

Integrantes de la Junta de Calificación

NIT O País	Nombre o razón social	Nombre de entidad que representa
80179479	ALVARADO,,,MARIA,DEL ROSARIO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
12698105	MARTINEZ,JUAREZ,,JOSE,INOCENTE	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
39807401	HERRERA,GONZALEZ,,ANA,LUCIA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
29481945	DIAZ,MARTINEZ,,FREDDY,ANIBAL	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
26650940	IXCAMEY,MARQUEZ,,BYRON,ANIBAL	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

Listado de Oferentes

NIT O País	Nombre o razón social	Monto total ofertado
4819071	RIVERA,CARDONA,,RICARDO,RAFAEL	526,922.00

Proceso de Adjudicación: Listado de Proveedores Adjudicados

NIT o país	Nombre o razón socia	Contrato	Monto (Q.)
4819071	RIVERA,CARDONA,,RICARDO,RAFAEL		526,922.00

Suscripción de contrato

Fase de contratación

Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo

7401043@INVERSION Y EJECUCION PAVIMENTO.PDF

Cuadro de cantidades de trabajo

7401043@CANTIDADES TRABAJO PAVIMENTO.PDF

Acuerdo de Financiamiento

7401043@ACUERDO FINANCIAMIENTO PAVIMENTO.PDF

Requisitos Fundamentales

Requisitos fundamentales del sistema: Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado (RTU)

- Fecha de Ratificación

Documento de Identificación Personal

- Número de Identificación Tributaria
- Nacionalidad
- Número de documento

Patente de Comercio y/ Sociedad

- Patente de sociedad
- Patente de comercio

Requisitos fundamentales del usuario: Son un conjunto de requisitos obligatorios que le proveedor debe de cumplir

Historial

No	Acción	Descripción
1	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema Las bases deben incluir la forma de evaluación Apertura de ofertas debe ser pública	El proyecto de bases con NOG '7401043' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se crearon 1 productos Se agregaron 1 documentos como anexos de las bases. Proyecto de bases - 7401043@PROYECTO DE BASES PAVIMENTO 3A..pdf (1133KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 16.enero.2018 09:32:30

2	<p>ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertas Los precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguiente La adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días</p>	<p>Estatus anterior: Vigente(se aceptan observaciones) . Estatus actual: Finalizado (sin observaciones) .</p> <p>Por: Sistema GUATECOMPRAS 22.enero.2018 08:30:12</p>
3	<p>CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema</p>	<p>El concurso público con NOG '7401043' fue publicado exitosamente despues de haber finalizado el tiempo del proyecto de base. La creación con origen desde Proyecto de bases fue exitosa. Se crearon 1 productos Se agregaron 15 documentos como anexos de las bases.</p> <p>Proyecto de contrato - 7401043@MODELO CONTRATO PAVIMENTO.pdf (438KB)Boleta de SNIP - 7401043@BOLETA SNIP 2018 PAVIMENTO.pdf (36 KB)Estudio de impacto ambiental - 7401043@Estudio Ambiental_1.PDF (3428KB)Dictamen técnico - 7401043@DICTAMEN TECNICO.pdf (1021KB)Diseño del Proyecto - 7401043@PLANO DEL PAVIMENTO.pdf (1159KB)Estudio de Factibilidad - 7401043@PERFIL PAVIMENTO.PDF (779KB)Anuncio, convocatoria o invitación - 7401043@OFICIO DE INVITACION.pdf (583KB)Modelo de oferta (formulario) - 7401043@MODELO DE OFERTA PAVIMENTO.xls (80KB)Opinión jurídica - 7401043@DICTAMEN 02-2018.pdf (1910KB)Resolución de aprobación de bases - 7401043@APROBACION DE BASES.PDF (511KB)Selección de supervisor de la obra - 7401043@NOMBRAMIENTO CIVIL.PDF (530KB)Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro - 7401043@SOLICITUD.PDF (2308KB)Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad - 7401043@DICTAMEN APROBACION ESTUDIO FACTIBILIDAD.pdf (631KB)Dictamen de aprobación de impacto ambiental - 7401043@Dictamen Ambiental.PDF (472KB)Bases, especificaciones generales o términos de referencia - 7401043@BASES 02-2017 FINAL_3.pdf (1159KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 23.enero.2018 18:08:07</p>
4	<p>ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertas Los precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguiente La adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días</p>	<p>Estatus anterior: Vigente . Estatus actual: En evaluación</p> <p>Por: Sistema GUATECOMPRAS 05.febrero.2018 10:30:08</p>

5	Se publicó el acta de apertura	<p>Se publicó el acta de apertura del NOG 7401043 listado de integrantes de la junta: - (80179479) ALVARADO,,MARI,DEL ROSARIO. - (12698105) MARTINEZ,JUAREZ,,JOSE,INOCENTE. - (39807401) HERRERA,GONZALEZ,,ANA,LUCIA. - (29481945) DIAZ,MARTINEZ,,FREDDY,ANIBAL. - (26650940) IXCAMEY,MARQUEZ,,BYRON,ANIBAL.</p> <p>7401043@Acta Apertura Ofertas_2.PDF (1813KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 07.febrero.20 18 08:23:42</p>
6	OFERENTES: se publicó el listado de oferentes del concurso.	<p>Publicación del listado de oferentes del NOG 7401043 Listado de Oferentes: - RIVERA,CARDONA,,RICARDO,RAFAEL. Productos:</p> <p>Nombre Marca Cantidad Precio Unitario Precio</p> <p>MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO DESDE 3ª. CALLE HASTA LA 5ª. CALLE SOBRE 3ª. AVENIDA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. SIN MARCA 1 526922 526922</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 07.febrero.20 18 08:46:15</p>
7	Publicación de Criterios de Calificación	<p>Se agregó exitosamente la evaluación de los criterios de calificación</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 12.febrero.20 18 16:12:27</p>
8	FINALIZACIÓN: se publicó la finalización del concurso	<p>Estatus anterior: En evaluación</p> <p>. Estatus actual: Terminado adjudicado</p> <p>. Proveedores adjudicados: 1) (NIT: 4819071) RIVERA,CARDONA,,RICARDO,RAFAEL - Q526922</p> <p>7401043@ACTA DE ADJUCACION..PDF (1468KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 12.febrero.20 18 16:29:22</p>
9	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>Comentario: SE PROCEDE A PUBLICAR EL ACUERDO DE ALCALDÍA NÚMERO 25-2018, EL CUAL CONTIENE LA APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE EVENTO DE COTIZACIÓN.. Se agregó un documento. al NOG 7401043</p> <p>7401043@Aprobacion adjudicacion.PDF (568KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 21.febrero.20 18 14:23:36</p>

10	CONTRATO: se publicó el contrato del concurso	<p>Documentos Agregados: 7401043@CONTRATO PAV PARTE-1.pdf7401043@CONTRATO PAV PARTE2.PDF 7401043@CONTRATO PAV PARTE-1.pdf (2745KB)7401043@CONTRATO PAV PARTE2.PDF (2668KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 04.abril.2018 16:47:21</p>
11	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 7401043@ACUERDO FINANCIAMIENTO PAVIMENTO.PDF Acuerdo de Financiamiento - 7401043@ACUERDO FINANCIAMIENTO PAVIMENTO.PDF (817KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 13.abril.2018 17:15:05</p>
12	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 7401043@CANTIDADES TRABAJO PAVIMENTO.PDF Cuadro de cantidades de trabajo - 7401043@CANTIDADES TRABAJO PAVIMENTO.PDF (434KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 13.abril.2018 17:15:36</p>
13	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 7401043@INVERSION Y EJECUCION PAVIMENTO.PDF Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo - 7401043@INVERSION Y EJECUCION PAVIMENTO.PDF (406KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 13.abril.2018 17:16:06</p>

FICHA DE CONCURSO

Código de Verificación: 58055
Fecha de Generación: 18/04/2018 11:48:38 a. m.
Usuario de Descarga: ESDRASM

Datos Generales

NOG: 7519737
Descripción: MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 10A. AV. ZONA 1, SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ.
Modalidad: Cotización (Art. 38 LCE)
Categoría: Construcción y materiales afines
Tipo de concurso: Público
Entidad: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
Tipo de Entidad: Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)
Unidad compradora: DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION
Recepción de ofertas: Sólo en papel.
Todas las ofertas deben recibirse en papel y no se permite recibirlas en forma electrónica .
Fecha de publicación: 13.marzo.2018 Hora:5:48:36 p. m.
Fecha de cierre de recepción de ofertas: 26.marzo.2018 Hora:9:30:00 a. m.
Tipo Proceso: Adquisición Competitiva
Fecha de presentación de ofertas: 26.marzo.2018 Hora:9:00:00 a. m.
Fecha de finalización: 03.abril.2018 Hora:3:07:42 p. m.
Estatus: Terminado adjudicado

Tipos de Anexos

Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro

7519737@REQUERIMIENTO.PDF

Anuncio, convocatoria o invitación

7519737@OFICIO INVITACION.PDF

Bases, especificaciones generales o términos de referencia

7519737@BASES FINALES 10A..pdf

Dictamen técnico

7519737@DICTAMEN TECNICO.pdf

Responsables

(23994231) RIOS,GALLARDO,,EDGAR,ROLANDO

Opinión jurídica

7519737@OPINION JURIDICA.pdf

Responsables

(60301759) AMAYA,FLORES,,MONICA,GABRIELA

Resolución de aprobación de bases

7519737@APROBACION BASES.PDF

Modelo de oferta (formulario)

7519737@MODELO DE OFERTA 10A 2018.xls

Proyecto de contrato

7519737@MODELO CONTRATO 10A.pdf

Proyecto de bases

7519737@proyecto de bases 10a.pdf

Criterio de calificación

Listado de Criterios de Calificación:

Nombre	Puntuación
PRECIO	30.00%
EXPERIENCIA	20.00%
TIEMPO DE ENTREGA	20.00%
INTEGRACIÓN DE COSTOS Y PRECIOS UNITARIOS	30.00%
Total	100.00%

Boleta de SNIP

7519737@BOLETA SNIP ALCANTARILLADO 10A.pdf

SNIPS

(182496) MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 10A. AV. ZONA 1,
SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ.

Estudio de Factibilidad

7519737@ESTUDIO FECTIBILIDAD.PDF

Responsables

(67888763) AXPUACA,UBEDA,,MARIA,JOSEFA

Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad

7519737@DICTAMEN FAVORABLE FACTIBILIDAD.pdf

Responsables

(48634506) OROZCO,ORELLANA,,ALBERTO,JOSE

Diseño del Proyecto

7519737@PLANOS DE LA 10A AV ZONA 1.pdf

Responsables

(12676942) SANTOS,REVOLORIO,DELGADO,MIRIAM,GREGORIA

Estudio de impacto ambiental

7519737@ESTUDIO AMBIENTAL.pdf

Responsables

(39808815) VENTURA,AXPUAC,,DIANA,PAOLA

Dictamen de aprobación de impacto ambiental

7519737@APROBACION IMPACTO AMBIENTAL.pdf

Responsables

(6880894) NUÑEZ,,PONCIANO,MAIRA,ALCIRA

Selección de supervisor de la obra

7519737@NOMBRAMIENTO ING SUPERVISOR.PDF

Responsables

(6969550) CHACON,MARTINEZ,,MARCO,TULIO

Tipo(s) de Producto(s)

No.	Tipo de Producto	Cantidad	Unidad de Medida
1	<p>- Nombre del Tipo de Producto: MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 10A. AV. ZONA 1 , SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ.</p> <p>-Renglón: 331</p> <p>-Características VER BASES.</p>	1.00	UNIDAD

Proceso de Adjudicación

Integrantes de la Junta de Calificación

NIT O País	Nombre o razón social	Nombre de entidad que representa
27386708	DIAZ,GONZALEZ,,CARMEN,EUGENIA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
39807401	HERRERA,GONZALEZ,,ANA,LUCIA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
41154657	ESTRADA,LOPEZ,,SOFIA,ELENA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
12698105	MARTINEZ,JUAREZ,,JOSE,INOCENTE	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
82435669	PINTO,ARGUETA,,LETICIA,ROSIBEL	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

Listado de Oferentes

NIT O País	Nombre o razón social	Monto total ofertado
7794061	RIVERA,GARCIA,,JORGE,MAYNOR	447,583.00

Proceso de Adjudicación: Listado de Proveedores Adjudicados

NIT o país	Nombre o razón social	Contrato	Monto (Q.)
7794061	RIVERA,GARCIA,,JORGE,MAYNOR		447,583.00

Requisitos Fundamentales

Requisitos fundamentales del sistema: Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado (RTU)

- Fecha de Ratificación

Documento de Identificación Personal

- Número de Identificación Tributaria
- Nacionalidad
- Número de documento

Patente de Comercio y/ Sociedad

- Patente de sociedad
- Patente de comercio

Requisitos fundamentales del usuario: Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

Historial

No	Acción	Descripción
1	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema Las bases deben incluir la forma de evaluación Apertura de ofertas debe ser pública	El proyecto de bases con NOG '7519737' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se crearon 1 productos Se agregaron 1 documentos como anexos de las bases. Proyecto de bases - 7519737@proyecto de bases 10a .pdf (1133KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 06.febrero.2018 17:30:12
2	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertas Los precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguiente La adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	Estatus anterior: Vigente(se aceptan observaciones) . Estatus actual: Finalizado (sin observaciones) Por: Sistema GUATECOMPRAS 12.febrero.2018 08:30:28
3	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema	El concurso público con NOG '7519737' fue publicado exitosamente despues de haber finalizado el tiempo del proyecto de base. La creación con origen desde Proyecto de bases fue exitosa. Se crearon 1 productos Se agregaron 15 documentos como anexos de las bases.

		<p>Estudio de impacto ambiental - 7519737@ESTUDIO AMBIENTAL.pdf (2347KB)Resolución de aprobación de bases - 7519737@APROBACION BASES.PDF (52 5KB)Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad - 7519737@DICTAMEN FAVORABLE FACTIBILIDAD.pdf (652KB)Dictamen de aprobación de impacto ambiental - 7519737@APROBACION IMPACTO AMBIENTAL.pdf (3493KB)Opinión jurídica - 7519737@OPINION JURIDICA.pdf (2361KB)Dictamen técnico - 7519737@DICTAMEN TECNICO.pdf (121 4KB)Anuncio, convocatoria o invitación - 7519737@OFICIO INVITACION.PDF (279KB)Bases, especificaciones generales o términos de referencia - 7519737@BASES FINALES 10A..pdf (1229KB)Estudio de Factibilidad - 7519737@ESTUDIO FACTIBILIDAD.PDF (4041KB)Modelo de oferta (formulario) - 7519737@MODELO DE OFERTA 10A 2018.xls (78KB)Boleta de SNIP - 7519737@BOLETA SNIP ALCANTARILLADO 10A.pdf (34KB)Proyecto de contrato - 7519737@MODELO CONTRATO 10A.pdf (431KB)Selección de supervisor de la obra - 7519737@NOMBRAMIENTO ING SUPERVISOR.PDF (577KB)Diseño del Proyecto - 7519737@PLANOS DE LA 10A AV ZONA 1.pdf (710KB)Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro - 7519737@REQUERIMIENTO.PDF (602KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 13.marzo.20 18 17:48:36</p>
4	<p>ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días</p>	<p>Estatus anterior: Vigente . Estatus actual: En evaluación</p> <p>Por: Sistema GUATECOMPRAS 26.marzo.2018 09:30:10</p>
5	<p>Se publicó el acta de apertura</p>	<p>Se publicó el acta de apertura del NOG 7519737 listado de integrantes de la junta: - (27386708) DIAZ,GONZALEZ ,,CARMEN,EUGENIA. - (39807401) HERRERA,GONZALEZ,,ANA,LUCIA. - (41154657) ESTRADA,LOPEZ,,SOFIA,ELENA. - (12698105) MARTINEZ,JUAREZ,,JOSE,INOCE NTE. - (82435669) PINTO,ARGUETA,,LETICIA,ROSIBEL .</p> <p>7519737@ACTA-APERTURA OFERTAS_1.PDF (178 0KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 27.marzo.20 18 15:03:31</p>
6	<p>OFERENTES: se publicó el listado de oferentes del concurso.</p>	<p>Publicación del listado de oferentes del NOG 7519737 Listado de Oferentes: - RIVERA,GARCIA,,JORGE,MAYN OR.</p>

		Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 27.marzo.20 18 15:16:19
7	Publicación de Criterios de Calificación	Se agregó exitosamente la evaluación de los criterios de calificación Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 03.abril.2018 14:48:55
8	Se modificó el listado de oferentes	Modificación del listado de oferentes del NOG 7519737 Listado de cambios: Se Modificaron los siguientes oferentes: - RIVERA,GARCIA,,JORGE,MAYNOR. Productos: Nombre Marca Cantidad Precio unitario Precio Producto Nuevo: MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 10A. AV. ZONA 1, SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ. SIN MARCA 1 447583 447583 Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 03.abril.2018 14:59:43
9	FINALIZACIÓN: se publicó la finalización del concurso	SE PROCEDE A ADJUDICAR EL PRESENTE EVENTO DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS, EN LOS FOLIOS DEL 000102 AL 000104.Estatus anterior: En evaluación . Estatus actual: Terminado adjudicado . Proveedores adjudicados: 1) (NIT: 7794061) RIVERA,GARCIA,,JORGE,MAYNOR - Q447583.00 7519737@ACTA DE ADJUDICACION 10A_1.PDF (13 76KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 03.abril.2018 15:07:42
10	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: SE PUBLICA LA APROBACIÓN DE LO ACTUADO POR LA JUNTA DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 52-2018.. Se agregó un documento . al NOG 7519737 7519737@APROBACION ADJUDICACION.PDF (580 KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 09.abril.2018 16:44:33

FICHA DE CONCURSO

Código de Verificación: 58174
Fecha de Generación: 18/04/2018 11:46:12 a. m.
Usuario de Descarga: ESDRASM

Datos Generales

NOG: 7461887
Descripción: MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 6A CALLE SECTOR LA ZARCITA ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.
Modalidad: Cotización (Art. 38 LCE)
Categoría: Construcción y materiales afines
Tipo de concurso: Público
Entidad: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
Tipo de Entidad: Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)
Unidad compradora: DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION
Recepción de ofertas: Sólo en papel.
Todas las ofertas deben recibirse en papel y no se permite recibirlas en forma electrónica .
Fecha de publicación: 31.enero.2018 Hora:5:39:26 p. m.
Fecha de cierre de recepción de ofertas: 13.febrero.2018 Hora:8:30:00 a. m.
Tipo Proceso: Adquisición Competitiva
Fecha de presentación de ofertas: 13.febrero.2018 Hora:8:00:00 a. m.
Fecha de finalización: 20.febrero.2018 Hora:11:44:51 a. m.
Estatus: Terminado adjudicado

Tipos de Anexos

Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro

7461887@Solicitud..PDF

Anuncio, convocatoria o invitación

7461887@OFICIO INVITACION ZARCITA 2.pdf

Bases, especificaciones generales o términos de referencia

7461887@BASES LA ZARCITA_1.pdf

Dictamen técnico

7461887@Dictamen Tecnico La Zarcita 2.pdf

Responsables

(23994231) RIOS,GALLARDO,,EDGAR,ROLANDO

Opinión jurídica

7461887@Estudio Juridico 03 2018 Final.pdf

Responsables

(60301759) AMAYA,FLORES,,MONICA,GABRIELA

Resolución de aprobación de bases

7461887@APROBACION BASES ZARCITA.PDF

Modelo de oferta (formulario)

7461887@FORMULARIO DE COTIZACION LA ZARCITA 2_1.xls

Proyecto de contrato

7461887@MODELO CONTRATO zarcita.pdf

Proyecto de bases

7461887@PREBASES LA ZARCITA 2.pdf

Criterio de calificación

Listado de Criterios de Calificación:

Nombre	Puntuación
PRECIO	30.00%
EXPERIENCIA	20.00%
TIEMPO DE ENTREGA	20.00%
INTEGRACIÓN DE COSTOS Y PRECIOS UNITARIOS	30.00%
Total	100.00%

Boleta de SNIP

7461887@BOLETA SNIP.pdf

SNIPS

(201387) MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 6A CALLE SECTOR LA ZARCITA
ZONA 3, SAN
BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.

Estudio de Factibilidad

7461887@PERFIL ADOQUINADO ZARCITA.pdf

Responsables

(67888763) AXPUACA,UBEDA,,MARIA,JOSEFA

Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad

7461887@DICTAMEN APROBACION ESTUDIO FACTIBILIDAD_1.pdf

Responsables

(48634506) OROZCO,ORELLANA,,ALBERTO,JOSE

Diseño del Proyecto

7461887@PLANO DE ADOQUINADO LA ZARCITA.pdf

Responsables

(16366131) PAZ,VALENZUELA,,SERGIO,RAFAEL

Estudio de impacto ambiental

7461887@Estudio Impacto Ambiental.PDF

Responsables

(39808815) VENTURA,AXPUAC,,DIANA,PAOLA

Dictamen de aprobación de impacto ambiental

7461887@Dictamen de Aprobacion de Impacto Ambien_1.PDF

Responsables

(12169390) SAMAYOA,ALLARA,,OMAR,PEDRO

Selección de supervisor de la obra

7461887@NOMBRAMIENTO INGENIERO.PDF

Responsables

(3828719) PORRES,CORONADO,,JUAN,MAURICIO

Tipo(s) de Producto(s)

No.	Tipo de Producto	Cantidad	Unidad de Medida
1	<p>- Nombre del Tipo de Producto:</p> <p>MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 6A CALLE SECTOR LA ZARCITA ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.</p> <p>-Renglón:</p> <p>331</p> <p>-Características</p> <p>VER BASES.</p>	1.00	UNIDAD.

Proceso de Adjudicación

Integrantes de la Junta de Calificación

NIT O País	Nombre o razón social	Nombre de entidad que representa
59184795	MORAN,AXPUAC,,LUIS,ANTONIO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
94641102	LAZ,PLAZA,,JUAN,PABLO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
26650940	IXCAMEY,MARQUEZ,,BYRON,ANIBAL	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
7043090	DE LEON,DE LEON,,ENRIQUES,	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
29635233	AXPUAC,VELASQUEZ,,LUIS,EDUARDO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

Listado de Oferentes

NIT O País	Nombre o razón social	Monto total ofertado
4819071	RIVERA,CARDONA,,RICARDO,RAFAEL	461,318.50

Proceso de Adjudicación: Listado de Proveedores Adjudicados

NIT o país	Nombre o razón socia	Contrato	Monto (Q.)
4819071	RIVERA,CARDONA,,RICARDO,RAFAEL		461,318.50

Suscripción de contrato

Fase de contratación

Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo

7461887@INVERSION Y EJECUCION ZARCITA.PDF

Cuadro de cantidades de trabajo

7461887@CANTIDADES TRABAJO ZARCITA.PDF

Acuerdo de Financiamiento

7461887@ACUERDO FINANCIAMIENTO PAVIMENTO.PDF

7461887@ACUERDO FINANCIAMIENTO ZARCITA.PDF

Requisitos Fundamentales

Requisitos fundamentales del sistema: Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado (RTU)

- Fecha de Ratificación

Documento de Identificación Personal

- Número de Identificación Tributaria
- Nacionalidad
- Número de documento

Patente de Comercio y/ Sociedad

- Patente de sociedad
- Patente de comercio

Requisitos fundamentales del usuario: Son un conjunto de requisitos obligatorios que le proveedor debe de cumplir

-

Historial

No	Acción	Descripción
1	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema Las bases deben incluir la forma de evaluación Apertura de ofertas debe ser pública	El proyecto de bases con NOG '7461887' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se crearon 1 productos Se agregaron 1 documentos como anexos de las bases. Proyecto de bases - 7461887@PREBASES LA ZARCITA 2.pdf (1213KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 22.enero.2018 18:11:48

2	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertas. Los precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguiente. La adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días.	Estatus anterior: Vigente (se aceptan observaciones) Estatus actual: Finalizado (sin observaciones) Por: Sistema GUATECOMPRAS 26.enero.2018 08:30:33
3	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema	El concurso público con NOG '7461887' fue publicado exitosamente después de haber finalizado el tiempo del proyecto de base. La creación con origen desde Proyecto de bases fue exitosa. Se crearon 1 productos. Se agregaron 15 documentos como anexos de las bases. Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro - 7461887@Solicitud..PDF (2308KB) Boleta de SNIP - 7461887@BOLETA SNIP.pdf (36KB) Dictamen técnico - 7461887@Dictamen Tecnico La Zarcita 2.pdf (1188KB) Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad - 7461887@DICTAMEN APROBACION ESTUDIO FACTIBILIDAD_1.pdf (607KB) Modelo de oferta (formulario) - 7461887@FORMULARIO DE COTIZACION LA ZARCITA 2_1.xls (80KB) Proyecto de contrato - 7461887@MODELO CONTRATO zarcita.pdf (438KB) Diseño del Proyecto - 7461887@PLANO DE ADOQUINADO LA ZARCITA.pdf (1841KB) Estudio de impacto ambiental - 7461887@Estudio Impacto Ambiental.PDF (2728KB) Resolución de aprobación de bases - 7461887@APROBACION BASES ZARCITA.PDF (522KB) Selección de supervisor de la obra - 7461887@NOMBRAMIENTO INGENIERO.PDF (684KB) Estudio de Factibilidad - 7461887@PERFIL ADOQUINADO ZARCITA.pdf (2818KB) Anuncio, convocatoria o invitación - 7461887@OFICIO INVITACION ZARCITA 2.pdf (311KB) Dictamen de aprobación de impacto ambiental - 7461887@Dictamen de Aprobacion de Impacto Ambien_1.PDF (419KB) Opinión jurídica - 7461887@Estudio Juridico 03 2018 Final.pdf (2502KB) Bases, especificaciones generales o términos de referencia - 7461887@BASES LA ZARCITA_1.pdf (1230KB) Por: MARTINEZ, RODAS, ESDRAS, MISAEL 31.enero.2018 17:39:26
4	RESPUESTAS: se publicaron respuestas sobre el concurso	Publicación de respuestas relacionadas al NOG 7461887 7461887@Respuestas-7461887080218081521.pdf (148KB) Por: MARTINEZ, RODAS, ESDRAS, MISAEL 08.febrero.2018 08:49:44
5	RESPUESTAS: se publicaron respuestas sobre el concurso	Publicación de respuestas relacionadas al NOG 7461887 7461887@Respuestas-7461887090218060621.pdf (252KB) Por: MARTINEZ, RODAS, ESDRAS, MISAEL 09.febrero.2018 19:19:10

6	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertas Los precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguiente La adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	Estatus anterior: Vigente . Estatus actual: En evaluación Por: Sistema GUATECOMPRAS 13.febrero.2018 08:30:10
7	Se publicó el acta de apertura	Se publicó el acta de apertura del NOG 7461887 listado de integrantes de la junta: - (59184795) MORAN,AXPUA C.,LUIS,ANTONIO. - (94641102) LAZ,PLAZA,,JUAN,PABLO. - (26650940) IXCAMEY,MARQUEZ,,BYRON,ANIBAL. - (7043090) DE LEON,DE LEON,,ENRIQUES,. - (29635233) AXPUAC,VELASQUEZ,,LUIS,EDUARDO. 7461887@Acta recepcion zarcita.PDF (1935KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 14.febrero.2018 17:20:47
8	OFERENTES: se publicó el listado de oferentes del concurso.	Publicación del listado de oferentes del NOG 7461887 Listado de Oferentes: - RIVERA,CARDONA,,RICARDO,R AFAEL. Productos: Nombre Marca Cantidad Precio Unitario Precio MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 6A CALLE SECTOR LA ZARCITA ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. SIN MARCA 1 461318.5 461318.5 Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 14.febrero.2018 17:27:31
9	FINALIZACIÓN: se publicó la finalización del concurso	SE PROCEDE A ADJUDICAR EL PRESENTE EVENTO DE COTIZACIÓN.Estatus anterior: En evaluación . Estatus actual: Terminado adjudicado . Proveedores adjudicados: 1) (NIT: 4819071) RIVERA,CARDONA,,RICARDO,RAFAEL - Q461318.5 7461887@ACTA ADJUDICACION ZARCITA.PDF (1341KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 20.febrero.2018 11:44:51
10	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: SE PROCEDE A PUBLICAR LA APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA JUNTA, RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE EVENTO DE COTIZACIÓN.. Se agregó un documento. al NOG 7461887 7461887@Aprobacion De Adjudicacion Zarcita.PDF (586KB)

		Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 28.febrero.20 18 11:41:58
11	CONTRATO: se publicó el contrato del concurso	Documentos Agregados: 7461887@CONTRATO ZARCITA PARTE-1.pdf7461887 @CONTRATO ZARCITA PARTE2.PDF 7461887@CONTRATO ZARCITA PARTE-1.pdf (2669 KB)7461887@CONTRATO ZARCITA PARTE2.PDF (2 693KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 04.abril.2018 17:03:20
12	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 7461887@ACU ERDO FINANCIAMIENTO PAVIMENTO.PDF Acuerdo de Financiamiento - 7461887@ACUERDO FINANCIAMIENTO PAVIMENTO.PDF (817KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 13.abril.2018 17:18:56
13	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 7461887@ACU ERDO FINANCIAMIENTO ZARCITA.PDF Acuerdo de Financiamiento - 7461887@ACUERDO FINANCIAMIENTO ZARCITA.PDF (769KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 13.abril.2018 17:20:51
14	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 7461887@CAN TIDADES TRABAJO ZARCITA.PDF Cuadro de cantidades de trabajo - 7461887@CANTID ADES TRABAJO ZARCITA.PDF (427KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 13.abril.2018 17:21:22
15	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	Se agregaron exitosamente los Anexos: - 7461887@INVE RSION Y EJECUCION ZARCITA.PDF Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo - 7461887@INVERSION Y EJECUCION ZARCITA.PDF (417KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 13.abril.2018 17:22:11



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, se encuentra asentada el ACTA NUMERO DIECINUEVE GUION DOS MIL DIECIOCHO de sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, el once de marzo del año dos mil dieciocho en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente dice:----- **“SEXTO:** Continuando con la agenda el señor Alcalde Municipal previa lectura sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal el Contrato Administrativo No. 05-2018, Cuentadancia No. T3-3-7 suscrito el ocho de marzo del año dos mil dieciocho, celebrado con **Ricardo Rafael Rivera Cardona**, Propietario y Representante Legal de la empresa denominada “ABITA”; a través del cual se celebra el Contrato Administrativo para la ejecución del Proyecto denominado **MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO DESDE 3ª. CALLE HASTA LA 5ª. CALLE SOBRE 3ª. AVENIDA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, a fin de publicarse en el sistema de Guatecompras; para el efecto se procedió con el análisis y discusión de cada una de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes, comprobando que se encuentra conforme a la ley; **CONSIDERANDO:** Que el contratista cumplió en suscribir el referido contrato dentro del plazo de diez días contados a partir de la adjudicación definitiva del proyecto indicado, teniendo a la vista la respectiva fianza de cumplimiento de las obligaciones que le impone el respectivo contrato, Clase C-2 Póliza No. 181739 emitida por SEGUROS PRIVANZA, S.A., es necesario emitir el acuerdo municipal de aprobación, para que surta sus efectos legales; **POR TANTO** con base a lo preceptuado en los artículos 43 inciso b) 47, 48, 75 del Decreto 57-92, del Congreso de la República Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; artículos 33 y 35 del Código Municipal, el Honorable Concejo Municipal al resolver en unanimidad de opinión **ACUERDA:** 1) **Aprobar el Contrato Administrativo No. 05-2018 para la ejecución del Proyecto MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO DESDE 3ª. CALLE HASTA LA 5ª. CALLE SOBRE 3ª. AVENIDA ZONA 1 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, por un Monto de QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS QUETZALES EXACTOS (Q. 526,922.00), con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en bien de los intereses de la Municipalidad;** II) Que se proceda a su registro en el portal de la Contraloría General de Cuentas para el control y fiscalización correspondiente. III) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos que se transcriba a donde corresponde; Certifíquese y Notifíquese.- **DECIMO:** (fs) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, Certificó; Alberto Vielman J. Secretario.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.-

P.C. Alberto Vielman J.
Secretario Municipal

PEM. Rubén Ernesto Axpuc Velásquez
Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO CINCO GUION DOS MIL DIECIOCHO.- (No. 05-2018).-

CUENTADANCIA T3-3-7

En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, el día ocho de marzo del año dos mil dieciocho; **NOSOTROS:** Por una parte **RUBÉN ERNESTO AXPUAC VELÁSQUEZ** de sesenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, Profesor de Enseñanza Media, de éste domicilio, con residencia en la cero avenida tres guion cero treinta y uno, zona dos de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, identificado con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI un mil seiscientos dieciocho setenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis cero trescientos siete (1618 75866 0307), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP- sede de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, comparezco en mi calidad de ALCALDE MUNICIPAL, Representante y Personero Legal de La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Cuentadancia T tres guión tres guión siete (T3-3-7), lo cual acredita con el Acuerdo de Nombramiento número 007-2015 de la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez, de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil quince y Acta de toma de posesión número cero Cinco guion dos mil dieciséis, (No. 05-2016), del quince de enero del año dos mil dieciséis y por la otra parte **RICARDO RAFAEL RIVERA CARDONA**, de cincuenta años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero MSc y MBA, guatemalteco, quien se identifica con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI un mil ochocientos cuarenta y ocho, cuarenta y un mil ciento veintisiete, un mil ciento cinco (1848 41127 1105), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la república de Guatemala -RENAP-, con domicilio en el Departamento de Retalhuleu, con residencia en cuarta calle ocho guión cuarenta y nueve, zona uno, Barrio el Jardincito, San Felipe, Retalhuleu, dirección que señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones, actúo en mi calidad de propietario de la Empresa Mercantil denominada "ABITA", personería que acredita con la Patente de Comercio de Empresa Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, bajo el número trescientos noventa y cuatro mil setecientos siete (394707), folio seiscientos catorce (614), libro número trescientos cincuenta y seis (356), categoría Única, con registro de precalificación número cuatro mil ochocientos veintidós (4,822) del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de fecha veintinueve de enero del año dos



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

mil dieciocho, con número de identificación tributaria 481907-1; registrada en Guatecompras con el número 1608182, en lo sucesivo y para los efectos legales del presente contrato nos denominaremos "**LA MUNICIPALIDAD**" y "**EL CONTRATISTA**", y manifestamos: a) Ser de las generales antes consignadas, b) Tener a la vista los documentos relacionados y que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la Ley para el otorgamiento del presente Contrato y c) Que nos encontramos en el libre ejercicio de los derechos civiles y convenimos celebrar el presente Contrato Administrativo para la ejecución del Proyecto denominado **MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO DESDE 3ª. CALLE HASTA LA 5ª. CALLE SOBRE 3ª. AVENIDA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con fundamento en; a) Acuerdo emitido por el Consejo Municipal de Desarrollo, en punto Tercero del acta número Once Guión dos mil dieciséis, de fecha veintidós de octubre del dos mil dieciséis, a través de la cual se priorizó la ejecución del proyecto **MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO DESDE 3ª. CALLE HASTA LA 5ª. CALLE SOBRE 3ª. AVENIDA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**; b) Acta número cero dos guion dos mil dieciocho, de fecha nueve de febrero del año dos mil dieciocho de la JUNTA DE COTIZACIÓN, en la cual resolvió Adjudicar a la Empresa Mercantil "**ABITA**", para la ejecución del proyecto antes indicado; c) Acuerdo de Alcaldía Municipal número veinticinco guión dos mil dieciocho de fecha veintiuno de febrero del dos mil dieciocho, de aprobación de la adjudicación de la Cotización número cero dos guión dos mil dieciocho, y artículos 1, 3, 5, 7, 33, 35, 68, 72 del Código Municipal Decreto número 12-2002 del Congreso de la República y sus reformas, 1, 2, 47, 48, 49, 51, 52, 65, 66, 67, 68, 85 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92 del Congreso de la República y sus reformas 42, 43, 44, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 59 de su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y sus reformas. Se tienen por incorporados al presente Contrato la oferta de Cotización presentada por el Contratista, las Bases de cotización del proyecto arriba identificado, el estudio técnico de Planificación, programas de ejecución de obra, especificaciones generales, especificaciones especiales y cuadros de cantidades de trabajo.- **SEGUNDA: EL CONTRATISTA** por medio del presente Contrato se compromete a entregar el proyecto **MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO DESDE 3ª. CALLE HASTA LA 5ª. CALLE SOBRE 3ª. AVENIDA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, con las características y



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

demás especificaciones contenidas en las bases de cotización, con base a los siguientes renglones de trabajo.-

No.	MEDIDA	CANTIDAD	NOMBRE DEL RENGLON DE TRABAJO	P/ UNITARIO	P/TOTAL
1	M2	707	PRELIMINARES	Q 21.00	Q 14,847.00
2	M3	141	REACONDICIONAMIENTO DE SUBRASANTE	Q 192.00	Q 27,072.00
3	M2	707	COMPACTACION DE BASE E=0.15	Q 102.00	Q 72,114.00
4	M2	707	PAVIMENTO (pastilla de 0.15)	Q 492.00	Q 347,844.00
5	M	230	BORDILLO	Q 226.00	Q 51,980.00
6	M2	48	REPARACION DE BANQUETA EXISTENTE	Q 230.00	Q 11,040.00
7	UNIDAD	1	LIMPIEZA GENERAL	Q 2,025.00	Q 2,025.00
TOTAL EN LETRAS			Quinientos veintiséis mil novecientos veintidós Quetzales exactos, incluyendo IVA.	TOTAL EN QUETZALES	Q 526,922.00

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El contratista se compromete a entregar el proyecto denominado **MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO DESDE 3ª. CALLE HASTA LA 5ª. CALLE SOBRE 3ª. AVENIDA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, por un monto de **QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS QUETZALES EXACTOS (Q.526,922.00)**, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA- financiado con fondos propios de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con cargo al renglón 331 Construcciones de Bienes Nacionales de uso común, Fuente 32-0101-0014, 32-0101-0017 y 32-0101-0018 del **Presupuesto Municipal del ejercicio fiscal del dos mil dieciocho, por un monto de QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS QUETZALES EXACTOS (Q.526,922.00)**, Pagos que se realizarán de la siguiente manera; 1) Un anticipo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por la cantidad de **CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS (Q. 105,384.40)**, el cual se dará después de que el Concejo Municipal apruebe el presente Contrato de construcción de Obra, previo cumplimiento de los requisitos siguientes; a) Presentar el programa de inversión del anticipo. b) El Contratista deberá constituir a favor de la Municipalidad una fianza de anticipo, por el cien por ciento (100%) de dicho anticipo, para garantizar la correcta aplicación del mismo y Fianza de cumplimiento del Contrato por el diez por ciento (10%) del monto del contrato respectivo.- 2). Los demás pagos se realizarán según estimaciones de trabajo, tomando en cuenta que el avance físico concuerde con el avance financiero, aplicando



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto 57-92 del Congreso de la República.- 3) Para que la Municipalidad pueda hacer cualquier pago al Contratista es condición indispensable que éste acredite debidamente ante la Municipalidad, sus estimaciones de los renglones de trabajo debidamente ejecutados y avalados por el Ingeniero o Arquitecto Supervisor nombrado para el referido proyecto, pagos que se realizarán previa liquidación de cada desembolso ante La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Atlas, departamento de Sacatepéquez, con base a lo establecido en los artículos 58, 59 y 62 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República. "El contratista amortizará el anticipo mediante la deducción que se le haga en cada pago de acuerdo con el procedimiento establecido en el reglamento. Si el contratista no inicia la obra e invierte el anticipo recibido, dentro de los términos contractuales pagará el interés legal (tasa activa) sobre el anticipo recibido, a favor de la Municipalidad o reintegrará el anticipo". La solicitud de pagos parciales de desembolso con avance físico, se harán a través de trámite de cheque ante la Dirección Financiera Municipal dentro del término de ocho días (8) hábiles. El monto de las estimaciones se pagará contra la presentación de facturas de acuerdo con la ley. Este pago lo realizará la Dirección Financiera Municipal de la MUNICIPALIDAD a través de la emisión de cheque correspondiente previamente aprobado por la autoridad administrativa superior.- **CUARTA: FLUCTUACIÓN DE PRECIOS:** Derivado que en las bases de cotización quedo establecido que la contratación será a precio cerrado por lo tanto no se reconocerá fluctuación de precios en los renglones de trabajo contenidos en el presente contrato. **QUINTO: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:** El Contratista se compromete a ejecutar y hacer entrega del proyecto a que se refiere el presente Contrato, a entera satisfacción de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, dentro del plazo contractual de **CUARENTA DÍAS HÁBILES** contados a partir de la fecha de inicio del proyecto antes indicado por parte de la empresa constructora. En caso de retraso en la entrega de la obra en el plazo convenido, se sancionará al CONTRATISTA aplicando la multa correspondiente de la parte proporcional del atraso, sobre el valor del contrato, con base al procedimiento establecido en el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 y artículo 62 Bis del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y su reformas, siempre que éste sea por causa imputable al CONTRATISTA.- **SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Los hechos que ocurran considerados como casos fortuitos o de fuerza mayor que impidan el cumplimiento del contrato relevan a las



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

partes de responsabilidad, debiendo producirse la comunicación escrita en lo que se prueba el hecho ocurrido: La Municipalidad no cubrirá las indemnizaciones que provengan de casos fortuitos o de fuerza mayor. **SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga a 1) Ejecutar la totalidad de los trabajos con entera sujeción a los términos de referencia, disposiciones especiales, especificaciones técnicas y planificación presentadas y suministradas para el efecto por la Municipalidad.- 2) Revisar cuidadosamente los documentos contractuales y señalará cualquier error, omisión, contradicción o incongruencia que en ellos se observe, debiendo formular las consultas y observaciones con tiempo, antes de iniciar los trabajos. 3) Queda bajo la responsabilidad del Contratista realizar el trámite de habilitación y autorización ante la Contraloría General de Cuentas un libro de Bitácora para llevar el control del avance físico de la ejecución del Proyecto por parte del Supervisor de la Obra, el cual deberá estar disponible previo al inicio del Proyecto y deberá ser entregado a la Municipalidad cuando el proyecto finalice.- 4) Responsabilizarse de todo cuanto tenga que efectuar en materia administrativa y laboral de quienes contrate y queda obligado a mostrar su solvencia en cuanto a los pagos del personal empleado y demás obligaciones; 5) Cancelar los demás impuestos que conforme a las leyes tributarias del país lo demanden. 6) Aportar todo el equipo, maquinaria, herramientas, combustibles, lubricantes, materiales a su personal laborante, la mano de obra calificada y no calificada y demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos que se contratan. 7) Emplear en la ejecución de la obra, un noventa por ciento (90%) de trabajadores residentes del lugar en donde se construya la obra; 8) Acatar instrucciones, indicaciones y recomendaciones que le formule por escrito el supervisor del proyecto, quien tiene la obligación de rechazar los trabajos o la obra que no se ajusten a las especificaciones convenidas y ordenar la paralización de la misma cuando exista causas que justifiquen esta medida. 9) Proporcionar a la Municipalidad informes del avance físico del proyecto.- **OCTAVA: GARANTIAS:** El Contratista queda obligado a presentar a favor de La MUNICIPALIDAD, las Fianzas de Anticipo por el valor equivalente al cien por ciento (100%) de su valor y estará vigente hasta su total amortización; Fianza de cumplimiento por un valor equivalente al diez por ciento (10%) sobre el monto total por el que se le contrata y estará vigente hasta que la Municipalidad extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de conservación de obra y de saldos deudores y responder además por las deficiencias que le aparezcan al proyecto durante su



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

ejecución; Fianza de Conservación de obra por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del presente contrato, para cubrir el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la recepción de la Obra y Fianza de saldos deudores por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor original del contrato, para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la Municipalidad o de terceros en la liquidación del contrato, todas las Fianzas deben acompañar la certificación de autenticidad, también deberá realizar el pago de timbres de ingeniería en cada factura contable presentada o bien adherirse al contrato, según lo preceptuado en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92, del Congreso de la República y sus reformas y Reglamento respectivo. Tales fianzas deben ser emitidas por una Institución Afianzadora debidamente autorizada. Las fianzas se harán efectivas por LA MUNICIPALIDAD por incumplimiento parcial o total del contrato por parte del CONTRATISTA y para el efecto LA MUNICIPALIDAD, dará audiencia por diez días a la AFIANZADORA para que exprese lo que considere legal y pertinente. Una vez vencido el plazo de la audiencia sin que haya resuelto positivamente a favor de la MUNICIPALIDAD, se ordenará sin más trámite el requerimiento respectivo a la AFIANZADORA que realizará el pago dentro del término que se indique, a partir de la fecha del requerimiento.- **NOVENA:** Al Contratista le queda prohibido ceder los derechos provenientes del presente contrato y se compromete a tomar las medidas de seguridad necesarias en la ejecución de los trabajos y responder por daños y perjuicios que se pudieran presentarse.- **DECIMA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO:** Cualquier variación al valor del presente contrato, podrá efectuarse hasta un veinte por ciento (20%) del valor original del mismo: Para el efecto se emitirán Ordenes de Cambio, Trabajo Suplementario o Acuerdos de Trabajo Extra, que deberán ser aprobados por el Supervisor y la MUNICIPALIDAD, siempre y cuando se tenga disponibilidad financiera para el efecto. **DECIMA PRIMERA: "CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL COHECHO:** Yo el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de Guatecompras". **DECIMA SEGUNDA:**



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

DECLARACIÓN JURADA: EL CONTRATISTA declara bajo juramento que él en lo personal y su Representada, no se encuentran comprendidos en las limitaciones a que se refiere el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado y en caso de falsedad al respecto responderá por los daños y perjuicios que se produzcan por tal causa, sujetándose a las sanciones previstas en la ley, y para los efectos que éste contrato dé lugar, renunciando expresamente al fuero de su domicilio y se somete al órgano jurisdiccional competente, señalando como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos, la dirección al principio señalada, dando como bien hechas las que allí se le hagan y también acepta que LA MUNICIPALIDAD, podrá optar en caso de acción judicial por el procedimiento de lo contencioso administrativo, corriendo por cuenta de quien incumpla todo gasto derivado de cualquier demanda Judicial.- **DECIMA**

TERCERA: SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: LA MUNICIPALIDAD nombrará a un Ingeniero o Arquitecto supervisor, que se encargará de supervisar técnicamente los trabajos a que se refiere el contrato, quien dará cuenta inmediatamente a la Municipalidad de cualquier situación que se presente en la ejecución de la obra y rendirá informes quincenales del avance físico de la obra.- **DECIMA CUARTA:**

ANÁLISIS DE GESTIÓN DE RIESGO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA: La empresa que resulte ganadora debe de aceptar incluir en el contrato que acepta cláusula de obligación de incluir en la ejecución de la obra las medidas de mitigación por reducción de riesgo a desastre que se consignan en la herramienta "Análisis de Gestión de Riesgo para proyectos de Inversión Pública -AGRIP-.- **DECIMA QUINTA:**

INSPECCIONES, RECEPCIÓN LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO: El Contratista deberá permitir en cualquier momento que las personas autorizadas por la Municipalidad realicen las inspecciones que se considere necesarias durante la ejecución del proyecto, la recepción será realizada por la Comisión receptora nombrada para el efecto por la Autoridad Administrativa Superior de la Municipalidad; El Contratista dará aviso al Supervisor y Dirección Municipal de Planificación cuando la obra sea finalizada, acompañando las fianzas de Conservación de obra y Saldos deudores a fin de realizar la inspección final, debiendo el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, realizar informe mediante el cual dé su visto bueno para proceder a la recepción a entera satisfacción de la obra, de conformidad al cumplimiento de las condiciones pactadas entre ambas partes, mismo que deberá estar debidamente firmado y sellado por dicho profesional, haciéndola llegar de manera inmediata a la autoridad superior, previo a la cancelación del último pago al contratista; si hubiere observaciones o



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

inconformidad que no se ajusten a las especificaciones técnicas y calidad de la obra por parte del Contratista, se hará constar en el acta y en el informe del Supervisor de la Municipalidad, el Contratista deberá efectuar las reparaciones que fueren necesarias dentro del plazo que se fije en dicha diligencia, siendo a su cargo los gastos que ocasione, si los defectos le fueren imputables; oportunamente estando de acuerdo las partes se recepcionará y liquidará el contrato y se otorgará el finiquito tomando en cuenta el aval de la finalización satisfactoria de dicha Obra por parte del Supervisor de Obra de la Municipalidad.- **DECIMA SEXTA: CONTROVERSIA:** Toda controversia relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del presente contrato se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, después de agotada la fase conciliatoria entre las partes y el procedimiento administrativo.- **DECIMA SEPTIMA: IMPUESTOS:** El Contratista está obligado al pago de timbres correspondientes, lo cual podrá hacer al final de este instrumento posteriormente a su firma. Lo estipulado en el presente contrato no excluye el cumplimiento por el Contratista, de la obligación de efectuar algún otro pago de carácter tributario o de cualquier otra naturaleza que establezcan las leyes de la República de Guatemala. **DECIMA OCTAVA: TERMINACIÓN:** El presente contrato se termina por las siguientes causas; a) Por rescisión acordada de mutuo acuerdo; b) Por vencimiento del plazo y c) Por casos fortuitos o de fuerza mayor; d) Por incumplimiento de las obligaciones de alguna de las partes; e) Si el CONTRATISTA no presenta las fianzas a que está obligado conforme el presente contrato; f) Si el CONTRATISTA paraliza o abandona la obra sin causa justificada por más de tres días hábiles consecutivos.- **DECIMA NOVENA: APROBACIÓN:** El presente Contrato para que surta efectos y obligue a las partes a su cumplimiento, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal.- **ACEPTACIÓN:** Los otorgantes con las calidades con que actuamos, aceptamos en los términos relacionados el presente contrato, el que previa lectura y enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo ratificamos y firmamos en ocho hojas de papel bond con el membrete de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez.-

PEM Rubén Ernesto Apxuac Velásquez
Alcalde Municipal

Ing. MSc Ricardo Rafael Rivera Saldana
Contratista



En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, el día ocho de marzo del año dos mil dieciocho, como Notario, DOY FE: Que las firmas que anteceden son AUTÉNTICAS por haber sido puestas en mi presencia el día de hoy por RUBÉN ERNESTO AXPUAC VELÁSQUEZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI un mil seiscientos dieciocho, Setenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis, Cero Trescientos siete, extendido por el Registro Nacional de las Personas, en su calidad de Alcalde Municipal del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez; y RICARDO RAFAEL RIVERA CARDONA, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI un mil ochocientos cuarenta y ocho, Cuarenta y un mil ciento veintisiete, Mil ciento cinco, extendido por el Registro Nacional de las Personas, en su calidad de propietario de la empresa mercantil individual denominada "ABITA"; y que calzan el Contrato Administrativo Número Cero Cinco guión Dos mil Dieciocho, para la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO DESDE 3ª. CALLE HASTA LA 5ª. CALLE SOBRE 3ª. AVENIDA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, contenido en ocho hojas con membrete de la Municipalidad ya identificada; quienes vuelven a firmar en la presente Acta de Legalización de Firmas, juntamente con el Notario autorizante.

Ante Mí,



Licenciada
Roxana Claudia de León Gómez
Abogada y Notaria





MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, se encuentra asentada el ACTA NUMERO VEINTIUNO GUION DOS MIL DIECIOCHO de sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, el quince de marzo del año dos mil dieciocho, a las diecinueve horas, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:-----**SEPTIMO:** De conformidad con la agenda el señor Alcalde Municipal Rubén Ernesto Axpuc Velásquez, previa lectura sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal el **Contrato Administrativo No. 07-2018**, Cuentadancia T3-3-7 suscrito con fecha quince de marzo del año dos mil dieciocho, con el Ingeniero Ricardo Rafael Rivera Cardona, Propietario de la Empresa Mercantil **ABITA** a través del cual se contrata para ejecutar el proyecto **MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 6A CALLE SECTOR LA ZARCITA ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, a fin de publicarse en el sistema de GUAATECOMPRAS; para el efecto se procedió con el análisis y discusión de cada una de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes, comprobando que se encuentra conforme a la ley; **CONSIDERANDO:** Que el Contratista cumplió en suscribir el referido contrato dentro del plazo de diez días contados a partir de la adjudicación definitiva del proyecto indicado, teniendo a la vista la respectiva fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que le impone el respectivo contrato, Clase C-2 Póliza No. 181845 emitida por la aseguradora SEGUROS PRIVANZA, S.A., requerida en cláusula Octava del referido contrato, amerita emitir el acuerdo municipal de aprobación como lo establece la cláusula Decima Novena de dicho Contrato, para que surta sus efectos legales; **POR TANTO:** Con base a lo preceptuado en los artículos 43 inciso b), 47, 48 y 75 del Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, 42 del Reglamento Acuerdo Gubernativo 147-2016, y 33 y 35 del Código Municipal; el Honorable Concejo Municipal al resolver en unanimidad de votos **ACUERDA: I) Aprobar el Contrato Administrativo No. 07-2018 para la ejecución del Proyecto MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 6A CALLE SECTOR LA ZARCITA ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, por un monto de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS, (Q. 461,318.50)**, con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en bien de los intereses de la Municipalidad; **II) Que se proceda a su registro en el portal de la Contraloría General de Cuentas para el control y fiscalización correspondiente y publicarse en el sistema de Guatecompras.- III) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos que se transcriba a donde corresponde; Certifíquese.- OCTAVO:**------(fs.) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Certificó; Alberto Vielman J. Secretario.-

Y, para remitirla donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.-


Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal





MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO SIETE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO. (No. 07-2018).-

CUENTADANCIA T3-3-7

En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, el día quince de marzo del año dos mil dieciocho; **NOSOTROS:** Por una parte **RUBÉN ERNESTO AXPUAC VELÁSQUEZ** de sesenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, Maestro de Enseñanza Media, de éste domicilio, con residencia en la cero avenida tres guion cero treinta y uno, zona dos de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, identificado con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI un mil seiscientos dieciocho setenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis cero trescientos siete (1618 75866 0307), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la república de Guatemala -RENAP- sede de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, comparezco en mi calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, Representante y Personero Legal de La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Cuentadancia T tres guión tres guión siete (T3-3-7), lo cual acredita con el Acuerdo de Nombramiento número 007-2015 de la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez, de fecha Dieciocho de Septiembre del año dos mil quince y Acta de toma de posesión número cero Cinco guion dos mil dieciséis, (No. 05-2016), del quince de enero del año dos mil dieciséis y por la otra parte **RICARDO RAFAEL RIVERA CARDONA**, de cincuenta años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero MSc y MBA, Guatemalteco, quien se identifica con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI un mil ochocientos cuarenta y ocho, cuarenta y un mil ciento veintisiete, un mil ciento cinco (1848 41127 1105), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP- con domicilio en el Departamento de Retalhuleu, con residencia en cuarta calle ocho guion cuarenta y nueve, zona uno, Barrio el Jardincito, San Felipe, Retalhuleu, dirección que señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones, actúo en mi calidad de propietario de la Empresa Mercantil denominada "ABITA", personería que acredita con la Patente de Comercio de Empresa Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, bajo el número trescientos noventa y cuatro mil setecientos siete (394707), folio seiscientos catorce (614), libro número trescientos cincuenta y seis (356), categoría Única, con registro de precalificación número cuatro mil ochocientos veintidós (4,822) del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

Vivienda, de fecha dos de febrero del año dos mil dieciocho, con número de identificación tributaria 481907-1; registrada en Guatecompras con el número 1617594, en lo sucesivo y para los efectos legales del presente contrato nos denominaremos "**LA MUNICIPALIDAD**" y "**EL CONTRATISTA**", y manifestamos: a) Ser de las generales antes consignadas, b) Tener a la vista los documentos relacionados y que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la Ley para el otorgamiento del presente Contrato y c) Que nos encontramos en el libre ejercicio de los derechos civiles y convenimos celebrar el presente Contrato Administrativo para la ejecución del Proyecto denominado **MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 6A CALLE SECTOR LA ZARCITA ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con fundamento en; a) Acuerdo emitido por el Consejo Municipal de Desarrollo, en punto Tercero del acta número Once Guión dos mil dieciséis, de fecha veintidós de octubre del dos mil dieciséis, a través de la cual se priorizó la ejecución del proyecto **MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 6A CALLE SECTOR LA ZARCITA ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**; b) Acta número cero tres guion dos mil dieciocho, de fecha dieciséis de febrero del año dos mil dieciocho de la JUNTA DE COTIZACIÓN, en la cual resolvió Adjudicar a la Empresa Mercantil "**ABITA**", para la ejecución del proyecto antes indicado; c) Acuerdo de Alcaldía Municipal número veintinueve guion dos mil dieciocho de aprobación de la adjudicación de la Cotización número cero tres guion dos mil dieciocho y d) Artículos 1, 3, 5, 7, 33, 35, 68, 72 del Código Municipal Decreto número 12-2002 del Congreso de la República y sus reformas, 1, 2, 47, 48, 49, 51, 52, 65, 66, 67, 68, 85 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92 del Congreso de la República y sus reformas 42, 43, 44, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 59 de su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y sus reformas. Se tienen por incorporados al presente Contrato la oferta de Cotización presentada por el Contratista, las Bases de cotización del proyecto arriba identificado, el estudio técnico de Planificación, programas de ejecución de obra, especificaciones generales, especificaciones especiales y cuadros de cantidades de trabajo.- **SEGUNDA: EL CONTRATISTA** por medio del presente Contrato se compromete a entregar el proyecto **MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 6A CALLE SECTOR LA ZARCITA ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, con las características y demás especificaciones contenidas en las bases de cotización, con base a los siguientes renglones de trabajo.-



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

No.	MEDIDA	CANTIDAD	NOMBRE DEL RENGLON DE TRABAJO	P/ UNITARIO	P/TOTAL
1	M2	442.00	PRELIMINARES	Q. 21.00	Q. 9,282.00
2	M2	442.00	PREPARACION DE SUBRASANTE	Q. 113.00	Q. 49,946.00
3	M2	442.00	ADOQUINADO	Q. 321.00	Q. 141,882.00
4	M	300.00	BORDILLO	Q. 228.00	Q. 68,400.00
5	M	47.00	LLAVES DE CONFINAMIENTO	Q. 183.00	Q. 8,601.00
6	M3	10.50	MURO CICLOPEO DE CONTENCIÓN	Q. 3,017.00	Q. 31,678.50
7	ML	52.00	POZO DE ABSORCIÓN (3 Unidad) CON REVESTIMIENTO DE TUBO DE CONCRETO PERFORADO DE 36"	Q. 2,132.00	Q. 110,864.00
8	UNIDAD	3.00	CONSTRUCCIÓN CAJA REJILLA, (CONEXIÓN A POZO CON TUBO DE 8" Y CODO A 90°)	Q.12,790.00	Q. 38,370.00
9	UNIDAD	1.00	LIMPIEZA GENERAL	Q. 2,295.00	Q. 2,295.00
TOTAL EN LETRAS			Cuatrocientos sesenta y un mil trescientos dieciocho Quetzales con cincuenta centavos, incluyendo IVA.	TOTAL EN QUETZALES	Q 461,318.50

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El contratista se compromete a entregar el proyecto denominado **MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 6A CALLE SECTOR LA ZARCITA ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, por un monto de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.461,318.50)**, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA- financiado con fondos propios de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con cargo al renglón 331 Construcciones de Bienes Nacionales de uso común, Fuente 32-0101-0017 **del Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal del dos mil dieciocho, por un monto de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.461,318.50)**, Pagos que se realizarán de la siguiente manera; 1) Un anticipo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por la cantidad de **NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS (Q. 92,263.70)**, el cual se dará después de que el Concejo Municipal apruebe el presente Contrato de construcción de Obra, previo cumplimiento de los requisitos siguientes; a) Presentar el programa de inversión del anticipo. b) El Contratista deberá constituir a favor de la Municipalidad una fianza de anticipo, por el cien por ciento (100%) de dicho anticipo, para garantizar la correcta aplicación del mismo y Fianza de cumplimiento del Contrato por el diez por ciento (10%) del monto del contrato respectivo.- 2). Los demás pagos se realizarán según estimaciones de trabajo, tomando en cuenta que el avance



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

físico concuerde con el avance financiero, aplicando las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto 57-92 del Congreso de la República.- 3) Para que la Municipalidad pueda hacer cualquier pago al Contratista es condición indispensable que éste acredite debidamente ante la Municipalidad, sus estimaciones de los renglones de trabajo debidamente ejecutados y avalados por el Ingeniero o Arquitecto Supervisor nombrado para el referido proyecto, pagos que se realizarán previa liquidación de cada desembolso ante La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Atlas, departamento de Sacatepéquez, con base a lo establecido en los artículos 58, 59 y 62 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República. "El contratista amortizará el anticipo mediante la deducción que se le haga en cada pago de acuerdo con el procedimiento establecido en el reglamento. Si el contratista no inicia la obra e invierte el anticipo recibido, dentro de los términos contractuales pagará el interés legal (tasa activa) sobre el anticipo recibido, a favor de la Municipalidad o reintegrará el anticipo". La solicitud de pagos parciales de desembolso con avance físico, se harán a través de trámite de cheque ante la Dirección Financiera Municipal dentro del término de ocho días (8) hábiles. El monto de las estimaciones se pagará contra la presentación de facturas de acuerdo con la ley. Este pago lo realizará la Dirección Financiera Municipal de la MUNICIPALIDAD a través de la emisión de cheque correspondiente previamente aprobado por la autoridad administrativa superior.-

CUARTA: FLUCTUACIÓN DE PRECIOS: Derivado que en las bases de cotización quedo establecido que la contratación será a precio cerrado por lo tanto no se reconocerá fluctuación de precios en los renglones de trabajo contenidos en el presente contrato. QUINTO: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: El Contratista se compromete a ejecutar y hacer entrega del proyecto a que se refiere el presente Contrato, a entera satisfacción de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, dentro del plazo contractual de **SESENTA DÍAS HÁBILES** contados a partir de la fecha de inicio del proyecto antes indicado por parte de la empresa constructora. En caso de retraso en la entrega de la obra en el plazo convenido, se sancionará al CONTRATISTA aplicando la multa correspondiente de la parte proporcional del atraso, sobre el valor del contrato, con base al procedimiento establecido en el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 y artículo 62 Bis del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y su reformas, siempre que éste sea por causa imputable al CONTRATISTA.- **SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Los hechos que ocurran considerados como casos fortuitos o de fuerza mayor que impidan el cumplimiento del contrato relevan a las partes de responsabilidad,



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

debiendo producirse la comunicación escrita en lo que se prueba el hecho ocurrido: La Municipalidad no cubrirá las indemnizaciones que provengan de casos fortuitos o de fuerza mayor. **SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga a 1) Ejecutar la totalidad de los trabajos con entera sujeción a los términos de referencia, disposiciones especiales, especificaciones técnicas y planificación presentada y suministrada para el efecto por la Municipalidad.- 2) Revisar cuidadosamente los documentos contractuales y señalará cualquier error, omisión, contradicción o incongruencia que en ellos se observe, debiendo formular las consultas y observaciones con tiempo, antes de iniciar los trabajos. 3) Queda bajo la responsabilidad del Contratista realizar el trámite de habilitación y autorización ante la Contraloría General de Cuentas un libro de Bitácora para llevar el control del avance físico de la ejecución del Proyecto por parte del Supervisor de la Obra, el cual deberá estar disponible previo al inicio del Proyecto y deberá ser entregado a la Municipalidad cuando el proyecto finalice.- 4) Responsabilizarse de todo cuanto tenga que efectuar en materia administrativa y laboral de quienes contrate y queda obligado a mostrar su solvencia en cuanto a los pagos del personal empleado y demás obligaciones; 5) Cancelar los demás impuestos que conforme a las leyes tributarias del país lo demanden; 6) Aportar todo el equipo, maquinaria, herramientas, combustibles, lubricantes, materiales a su personal laborante, la mano de obra calificada y no calificada y demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos que se contratan. 7) Emplear en la ejecución de la obra, un noventa por ciento (90%) de trabajadores residentes del lugar en donde se construya la obra; 8) Acatar instrucciones, indicaciones y recomendaciones que le formule por escrito el supervisor del proyecto, quien tiene la obligación de rechazar los trabajos o la obra que no se ajusten a las especificaciones convenidas y ordenar la paralización de la misma cuando exista causas que justifiquen esta medida. 9) Proporcionar a la Municipalidad informes del avance físico del proyecto.- **OCTAVA: GARANTIAS:** El Contratista queda obligado a presentar a favor de La MUNICIPALIDAD, las Fianzas de Anticipo por el valor equivalente al cien por ciento (100%) de su valor y estará vigente hasta su total amortización; Fianza de cumplimiento por un valor equivalente al diez por ciento (10%) sobre el monto total por el que se le contrata y estará vigente hasta que la Municipalidad extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de conservación de obra y de saldos deudores y responder además por las deficiencias que le aparezcan al proyecto durante su ejecución; Fianza de Conservación de obra por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del presente contrato, para cubrir el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieren



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

contrato dé lugar, renunciando expresamente al fuero de su domicilio y se somete al órgano jurisdiccional competente, señalando como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos, la dirección al principio señalada, dando como bien hechas las que allí se le hagan y también acepta que LA MUNICIPALIDAD, podrá optar en caso de acción judicial por el procedimiento de lo contencioso administrativo, corriendo por cuenta de quien incumpla todo gasto derivado de cualquier demanda Judicial.- **DECIMA TERCERA: SUPERVISIÓN DEL PROYECTO:** LA MUNICIPALIDAD nombrará a un Ingeniero o Arquitecto supervisor, que se encargará de supervisar técnicamente los trabajos a que se refiere el contrato, quien dará cuenta inmediatamente a la Municipalidad de cualquier situación que se presente en la ejecución de la obra y rendirá informes quincenales del avance físico de la obra.- **DECIMA CUARTA: ANÁLISIS DE GESTIÓN DE RIESGO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA:** La empresa que resulte ganadora debe de aceptar incluir en el contrato que acepta cláusula de obligación de incluir en la ejecución de la obra las medidas de mitigación por reducción de riesgo a desastre que se consignan en la herramienta "Análisis de Gestión de Riesgo para proyectos de Inversión Pública -AGRIP-.- **DECIMA QUINTA: INSPECCIONES, RECEPCIÓN LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO:** El Contratista deberá permitir en cualquier momento que las personas autorizadas por la Municipalidad realicen las inspecciones que se considere necesarias durante la ejecución del proyecto, la recepción será realizada por la Comisión receptora nombrada para el efecto por la Autoridad Administrativa Superior de la Municipalidad; El Contratista dará aviso al Supervisor y Dirección Municipal de Planificación cuando la obra sea finalizada, acompañando las fianzas de Conservación de obra y Saldos deudores a fin de realizar la inspección final, debiendo el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, realizar informe mediante el cual dé su visto bueno para proceder a la recepción a entera satisfacción de la obra, de conformidad al cumplimiento de las condiciones pactadas entre ambas partes, mismo que deberá estar debidamente firmado y sellado por dicho profesional, haciéndola llegar de manera inmediata a la autoridad superior, previo a la cancelación del último pago al contratista; si hubiere observaciones o inconformidad que no se ajusten a las especificaciones técnicas y calidad de la obra por parte del Contratista, se hará constar en el acta y en el informe del Supervisor de la Municipalidad, el Contratista deberá efectuar las reparaciones que fueren necesarias dentro del plazo que se fije en dicha diligencia, siendo a su cargo los gastos que ocasione, si los defectos le fueren imputables; oportunamente estando de acuerdo las partes se recepcionará y liquidará el contrato y se otorgará el finiquito tomando en cuenta el aval de la finalización satisfactoria de dicha Obra por parte del





MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la recepción de la Obra y Fianza de saldos deudores por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor original del contrato, para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la Municipalidad o de terceros en la liquidación del contrato, todas las Fianzas deben acompañar la certificación de autenticidad, también deberá realizar el pago de timbres de ingeniería en cada factura contable presentada o bien adherirse al contrato, según lo preceptuado en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92, del Congreso de la República y sus reformas y Reglamento respectivo. Tales fianzas deben ser emitidas por una Institución Afianzadora debidamente autorizada. Las fianzas se harán efectivas por LA MUNICIPALIDAD por incumplimiento parcial o total del contrato por parte del CONTRATISTA y para el efecto LA MUNICIPALIDAD, dará audiencia por diez días a la AFIANZADORA para que exprese lo que considere legal y pertinente. Una vez vencido el plazo de la audiencia sin que haya resuelto positivamente a favor de la MUNICIPALIDAD, se ordenará sin más trámite el requerimiento respectivo a la AFIANZADORA que realizará el pago dentro del término que se indique, a partir de la fecha del requerimiento.-

NOVENA: Al Contratista le queda prohibido ceder los derechos provenientes del presente contrato y se compromete a tomar las medidas de seguridad necesarias en la ejecución de los trabajos y responder por daños y perjuicios que se pudieran presentarse.-

DECIMA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO: Cualquier variación al valor del presente contrato, podrá efectuarse hasta un veinte por ciento (20%) del valor original del mismo: Para el efecto se emitirán Ordenes de Cambio, Trabajo Suplementario o Acuerdos de Trabajo Extra, que deberán ser aprobados por el Supervisor y la MUNICIPALIDAD, siempre y cuando se tenga disponibilidad financiera para el efecto. **DECIMA PRIMERA:**

"CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL COHECHO: Yo el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de GUATECOMPRAS".

DECIMA SEGUNDA: DECLARACIÓN JURADA: EL CONTRATISTA declara bajo juramento que él en lo personal y su Representada, no se encuentran comprendidos en las limitaciones a que se refiere el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado y en caso de falsedad al respecto responderá por los daños y perjuicios que se produzcan por tal causa, sujetándose a las sanciones previstas en la ley, y para los efectos que éste



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

Supervisor de Obra de la Municipalidad.- **DECIMA SEXTA: CONTROVERSIAS:** Toda controversia relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del presente contrato se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, después de agotada la fase conciliatoria entre las partes y el procedimiento administrativo.- **DECIMA SEPTIMA: IMPUESTOS:** El Contratista está obligado al pago de timbres correspondientes, lo cual podrá hacer al final de este instrumento posteriormente a su firma. Lo estipulado en el presente contrato no excluye el cumplimiento por el Contratista, de la obligación de efectuar algún otro pago de carácter tributario o de cualquier otra naturaleza que establezcan las leyes de la República de Guatemala. **DECIMA OCTAVA: TERMINACIÓN:** El presente contrato se termina por las siguientes causas; a) Por rescisión acordada de mutuo acuerdo; b) Por vencimiento del plazo y c) Por casos fortuitos o de fuerza mayor; d) Por incumplimiento de las obligaciones de alguna de las partes; e) Si el CONTRATISTA no presenta las fianzas a que está obligado conforme el presente contrato; f) Si el CONTRATISTA paraliza o abandona la obra sin causa justificada por más de tres días hábiles consecutivos.- **DECIMA NOVENA: APROBACIÓN:** El presente Contrato para que surta efectos y obligue a las partes a su cumplimiento, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal.- **ACEPTACIÓN:** Los otorgantes con las calidades con que actuamos, aceptamos en los términos relacionados el presente contrato, el que previa lectura y enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo ratificamos y firmamos en ocho hojas de papel bond con el membrete de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez.-

PEM Rubén Ernesto Axpuc Velásquez
Alcalde Municipal



Ing. MSc Ricardo Rafael Rivera Cardona
Contratista



En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, el día quince de marzo del año dos mil dieciocho, como Notario DOY FE: que las firmas que anteceden son AUTÉNTICAS por haber sido puestas en mi presencia el día de hoy por RUBÉN ERNESTO AXPUAC VELÁSQUEZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI Un Mil Seiscientos Dieciocho, Setenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Seis, Cero Trescientos Siete, extendido por el Registro Nacional de las Personas, en su calidad de Alcalde Municipal del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez; y RICARDO RAFAEL RIVERA CARDONA, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI Un Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho, Cuarenta y Un Mil Ciento Veintisiete, Mil Ciento Cinco, extendido por el Registro Nacional de las Personas, en calidad de propietario de la empresa mercantil individual denominada "ABITA"; y que calzan Contrato Administrativo Número Cero Siete guión Dos Mil Dieciocho, para la ejecución del Proyecto MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 6A CALLE SECTOR LA ZARCITA ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, contenido en ocho hojas con membrete de la Municipalidad ya identificada; quienes vuelven a firmar en la Presente Acta de Legalización de Firmas, juntamente con el Notario autorizante.



Ante Mí,



Licenciada
Roxana Claudeth de León Gómez
Abogada y Notaria

